

DECRETO 1931 DE 2022

(septiembre 23)

D.O. 52.166, septiembre 23 de 2022

por el cual se efectúa un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial de las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 2.2-5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar a la doctora Lidoska Julia Dolores Peralta Prieto, identificada con la cédula de ciudadanía número 52045224, en el empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 22, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Artículo 2°. Comunicación. El presente decreto deberá ser comunicado por el Coordinador del Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública a la doctora Lidoska Julia Dolores Peralta Prieto.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de septiembre de 2022

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

César Augusto Manrique Soacha.